



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RIOS.

UBICACIÓN: KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-
ESTAPILLA C.P. 86901
TENOSIQUE, TABASCO.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN.	
DOCUMENTO	# HOJAS
I) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES BASTARA QUE LOS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.	
II) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ART. 36 PÁRRAFO I Y 61 FRACC. IX INCISO D DEL RLOPSRM).	
III) ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.	
IV) DEL LICITANTE: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, ADEMÁS SE SEÑALARÁ LA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, LA DESCRIPCIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, IDENTIFICANDO LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS.	
V) DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.	
VI) MANIFIESTO DE INTEGRIDAD.- MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTAN QUE POR SI MISMOS, A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	
VII) EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, SOLO SERÁN UTILIZADAS PARA QUE CON BASE EN EL CONTENIDO DE LAS MISMAS PRESENTE SU PROPOSICIÓN.	

PROPUESTA TÉCNICA (CARPETA No. 1)	
DOCUMENTO	# HOJAS
AT-1. ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES; SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA ACREDITACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SUPERINTENDENTE QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.	
AT-2. MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS	



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

PROPUESTA TECNICA (CARPETA No. 1)	
DOCUMENTO	# HOJAS
NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE.	
AT-3. MODELO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA (DEBERA RUBRICARSE EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO A LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS) Ó MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.	
PROPUESTA ECONÓMICA (CARPETA No. 2)	
DOCUMENTO	# HOJAS
AE-1. LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES AGRUPANDO POR: A MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE. B MANO DE OBRA. C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.	
AE-2. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.	
AE-3. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS , INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.	
AE-4. PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS.	
AE-5. CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.	



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

OBSERVACIONES

ENTREGO PROPOSICIÓN
NOMBRE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REVISO DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LA UJAT
NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

RESUMEN DE ACTOS

No.	Evento	Fecha	Hora
1.	Invitación a participar	30 de Octubre de 2017	
2.	Visita de obra	03 de Noviembre de 2017	11:00 Hrs.
3.	Junta de aclaraciones.	03 de Noviembre de 2017	18:00 Hrs.
4.	Acto de presentación y apertura de proposiciones.	10 de Noviembre de 2017	11:00 Hrs.
5.	Acto de Fallo de la licitación.	11 de Noviembre de 2017	10:00 Hrs.
6.	Fecha estimada de formalización del contrato	13 de Noviembre de 2017	
7.	Fecha estimada de inicio de los trabajos	14 de Noviembre de 2017	

PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.

Se indica que se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de la presente licitación, en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO se abstendrá de recibir proposiciones o celebrar el contrato, con las personas siguientes:

No podrán participar en la licitación, las personas físicas o morales **QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**

INICIO Y TERMINO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas se inicia con la invitación en CompraNet y concluye con la firma del contrato.

DE LA ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y FORMA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con la invitación de fecha **30 de Octubre del 2017** a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas número **No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**, establecido en los

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

Artículos 27, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, inherentes a la ejecución de los trabajos antes mencionados. A continuación se establecen los lineamientos que los licitantes deberán tomar en consideración para la formulación de las proposiciones y celebración de los actos correspondientes.

Las bases y anexos de licitación no tienen costo, la cual se envían anexas a la invitación y deberá confirmar su participación a través del sistema CompraNet a más tardar a los dos días siguientes de haber recibido la invitación y habiendo aceptado estará obligado a presentar propuesta, para aclaraciones deberá presentarse en: **Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco ubicada en Avenida Universidad No. 238 en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco**, Teléfono (993) 3-12-74-39 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 21:00.

CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA POR LA CONVOCANTE

Para evaluar la capacidad financiera del licitante, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, verificará que:

El licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones;
Art. 64, fracc. VI, inciso b) del RLOPSRM.

1 GENERALIDADES DE LA OBRA.

1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS.

El origen de los recursos para el presente procedimiento de contratación fueron aprobados dentro del Presupuesto de Egresos de 2017, FONDO: 12198 (EXPANSIÓN DE LA EDUCACIÓN 2017), C.O.G. 62301 (CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES).

1.2 FECHAS ESTIMADAS DE INICIO Y TERMINACIÓN.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **14 de Noviembre del 2017** y la fecha de terminación será el día **13 de Diciembre del 2017**.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **30 días naturales** contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos.

1.3.1 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los licitantes elaborarán sus programas de ejecución considerando lo indicado en el punto 1.2 y con el plazo solicitado en el punto 1.3.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO o podrán ser reproducidos, cumpliendo con cada uno de los elementos requeridos en el punto 3.2.

1.4 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Los licitantes que hayan recibido invitación a participar en la licitación, podrán visitar el lugar en que se realizarán los trabajos para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar su ejecución.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO. PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

A quienes se registren posterior a la realización de la visita, se les podrá permitir el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la conclusión del período de registro, aunque no será obligatorio para la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, designar a un técnico que guíe la visita.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico. Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la visita. Dicho plazo podrá ser hasta de setenta y dos horas, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario.

En ningún caso, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, asumirá responsabilidad, por las conclusiones que los licitantes obtengan al examinar el lugar y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se hayan tomado en consideración las condiciones imperantes en el sitio de los trabajos no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El licitante deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como de haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a la invitación, ya sean derivadas de la junta de aclaraciones, de preguntas adicionales que se hayan efectuado con posterioridad a la junta de aclaraciones o de cualquier otra situación enmarcada en la normatividad aplicable, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o modificaciones al contrato por este motivo.

En la junta de aclaraciones los licitantes podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las mismas, las cuales serán ponderadas por la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

Las dependencias y entidades podrán celebrar el número de juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, debiendo comunicar a los asistentes en cada junta la nueva fecha de celebración. De existir modificaciones a las condiciones de la convocatoria éstas se harán del conocimiento de los licitantes de la misma manera en que se les invitó. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes.

Las solicitudes de aclaración que, en su caso, deseen formular los licitantes deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la convocatoria. Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

Las solicitudes de aclaración se presentarán, de manera personal en la junta de aclaraciones en el domicilio señalado por la dependencia o entidad en la convocatoria para llevar a cabo dicho evento. Como constancia de la junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá las preguntas de los licitantes y las respuestas de éstas, y en su caso, las adecuaciones y/o modificaciones a la convocatoria para la elaboración y presentación de las proposiciones, entregándoseles copia de la misma y para los ausentes, se pondrá a su disposición, en las oficinas de la **Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras**, en **Avenida Universidad No. 238, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco**. Se pone a disposición de los contratistas el correo electrónico **licitaciones.obras@ujat.mx**

1.4.1 LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

El lugar para la visita al sitio de los trabajos será llevar a cabo en: **KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-ESTAPILLA C.P. 86901, TENOSIQUE, TABASCO.**, a las **11:00 horas**, el día **03 de Noviembre de 2017**, siendo atendidos por el **C. Ing. Jesús Ramón Herrera Priego** con número telefónico **01 (993) 3 12 74 39**.

1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se celebrará a las **18:00 horas**, el día **03 de Noviembre**, en la **Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras**, en **Avenida Universidad No. 238, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco**.

En la junta de aclaraciones, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la invitación, bases y anexos le formulen los interesados, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante, indicando si es la última o habrá una posterior y que será firmada por los asistentes interesados y los servidores públicos que intervengan. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos invitados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

2 INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA INVITACIÓN.

En la invitación se especifican los trabajos que se licitan, el procedimiento de esta licitación, detallándose en los siguientes documentos:

- a. Instrucciones a los licitantes (Bases);
- b. Anexos : Requisitos Técnicos y Económicos: Formatos, modelos de contrato y de escritos, y guías de llenado;
- c. Croquis, especificaciones generales y particulares de construcción, aplicables;
- d. Catálogo de conceptos;
- e. Acta de la junta de aclaraciones, documentos de aclaración y/o modificación que se generen.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que se incluyen en esta invitación para que no incurra en alguno de los motivos señalados en el punto 4.3, donde se precisan las causas por las que puede ser desechada su proposición.

3 PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Los licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en estas bases y anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, afecten a aquéllas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

En los casos en que la dependencia o entidad así lo determine, se establecerá con precisión en estas bases la documentación que deberá ser firmada por los licitantes en cada hoja. El licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

En el caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.1 ENTREGA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública (1er. párrafo del Artículo 36 de la LOPSRM).

3.2 FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito y podrá integrarse en los documentos que para tal efecto se incluyen en estas bases o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos, sin tachaduras ni enmiendas.

Las proposiciones presentadas deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; en el caso de que éstas sean enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio (párrafo 2do., del **Artículo 28. De la LOPSRM**).

La proposición que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBE PRESENTARSE CONJUNTAMENTE CON LAS PROPOSICIONES DENTRO O FUERA DEL SOBRE.

Con fundamento en lo que establece el artículo 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el licitante, deberá presentar su proposición y documentación adicional, por escrito y en sobre cerrado.

Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

proposiciones, los siguientes documentos:

- I).- En el acto de presentación y apertura de proposiciones bastara que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- II).- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Art. 36 párrafo I y 61 fracc. IX inciso d del RLOPSRM)
- III).- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los **Artículos 51 y 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- IV).- **Del licitante:** Registro federal de contribuyentes, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, una dirección de correo electrónico; tratándose de personas morales, además se señalará la denominación o razón social, la descripción de objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal, así como el nombre de los socios.
- V).- **Del representante legal del licitante:** Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
- VI).- **Manifiesto de Integridad.-** Mediante la cual los licitantes manifiestan que por sí mismos, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.
- VII).- En el presente procedimiento de contratación estas bases y sus anexos, solo serán utilizadas para que con base en el contenido de las mismas presente su proposición.

3.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN (DENTRO DEL SOBRE) REQUERIDOS POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN ANEXOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, QUE SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN.

ANEXOS TÉCNICOS

- | | |
|------|--|
| AT-1 | ESCRITO DE PROPOSICIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS AL SERVICIO DEL LICITANTE, ANEXANDO EL CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES. SE DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LA ACREDITACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL SUPERINTENDENTE QUE ESTARÁ A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA. |
| AT-2 | MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. |

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

AT-3 MODELO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA (DEBERA RUBRICARSE EN SEÑAL DE CONOCIMIENTO A LAS CLAUSULAS ESTABLECIDAS) Ó MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.

ANEXOS ECONÓMICOS

- AE-1 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES AGRUPANDO POR:**
A MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
B MANO DE OBRA.
C MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.
- AE-2 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.**
- AE-3 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, DONDE SE INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS.**
- AE-4 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO CONFORME A LOS PERÍODOS DETERMINADOS POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, TABASCO, DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DEL TOTAL DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, UTILIZANDO PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS.**
- AE-5 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y DEL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO FORMARÁ EL PRESUPUESTO DE LA OBRA QUE SERVIRÁ PARA FORMALIZAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.**

3.3 IDIOMA.

Todos los documentos relacionados con la proposición deberán presentarse en: **Idioma español.**

3.4 MONEDA.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: **Peso mexicano.**

3.5 ANTICIPOS.

Al concursante seleccionado para ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, no se le otorgará anticipo.

3.6 AJUSTE DE COSTOS.

La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, con fundamento en lo señalado en el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, determina que el procedimiento de ajuste de costos, se lleve a cabo de conformidad con la fracción I del artículo 57 de la



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO. PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

citada Ley. La aplicación de los procedimientos para ajuste de costos se hará como lo determina el artículo 58 de la citada Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Este procedimiento de ajuste de costos en moneda nacional no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Para efectos de la aplicación de ajuste de costos, se estará a lo señalado en el Capítulo Quinto del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.7 CONDICIONES DEL PRECIO.

El contratista recibirá de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, el pago total en moneda nacional que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

3.8 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos objeto del contrato, se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos con base en las normas de calidad de los materiales y especificaciones de construcción, que abarcarán un período no mayor a un mes calendario, las que serán presentadas por el contratista a la residencia de obra dentro de los seis (6) días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las mismas, la que será el día último de cada periodo acordado, la residencia de obra dentro de los quince (15) días naturales siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, mismas que serán pagadas en las oficinas de la **Secretaría de Finanzas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco**, ubicadas en **Zona de la cultura, Av. Universidad S/N**, de esta ciudad, dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra, para que la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, inicie su trámite de pago. Las diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

3.9 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, en cumplimiento a lo establecido la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

3.10 RETENCIONES SOBRE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR.

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, descontará de las estimaciones de los trabajos ejecutados, el cinco al millar (0.5%) para ser aportado, por parte del contratista, del importe de cada estimación, para cumplir con el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, vigilancia y control de obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37 fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Esta aportación no deberá ser repercutida en la integración de los precios unitarios, por lo que en caso de repercutirla, será motivo para desechar la proposición.

3.11 SUBCONTRATACIÓN.

No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.



SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

3.12 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

3.12.1 RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, PROPORCIONE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

No se proporcionará material ni equipo de instalación permanente.

3.12 FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente con tinta indeleble por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose del catálogo de conceptos o presupuesto (documento AE-5) de obra y los programas solicitados (documento AE-4), mismos que deberán ser firmados en cada hoja.

3.13 COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El licitante deberá integrar su proposición, en original y en la forma que previene el punto 3.2.1. Una vez integrada deberá ser colocada en un solo sobre completamente cerrado claramente identificado en su parte exterior, con la clave de la licitación, objeto de los trabajos y el nombre o la razón social del licitante, señalando su domicilio y correo electrónico, el cual será el lugar donde este recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebre con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, de conformidad con la LOPSRM y su Reglamento.

4 DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Para facilitar el procedimiento de licitación, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, efectuará revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados y cerciorarse de su inscripción en el registro de contratistas, así como la documentación distinta a la proposición técnica y económica de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En ningún caso se impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que los licitantes que adquirido su registro de participación en la licitación podrán presentar sus proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones de que se trate.

En todos los casos, se preferirá la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que, en su caso, hayan ejecutado trabajos con contratos terminados en costo y tiempo.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán proposiciones que se presenten después de la fecha y hora establecida en esta invitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

- I. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado; se llevará a cabo la revisión de las mismas solo para el efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo, leyendo en voz alta, el importe de las proposiciones recibidas;
- II. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, facultado para presidir el acto, firmarán de las proposiciones presentadas, Catálogo de conceptos (documento AE-5) y el programa de obra

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

(documento AE-4), en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos objeto de esta licitación;

- III. Se levantará acta que contendrá como mínimo los requisitos que menciona el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. En esta acta se señalará el día y hora que se celebrara el fallo de la licitación, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras de la UJAT, Ubicado en Av. Universidad No. 238, de esta ciudad.**
- IV. LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, procederá con el análisis cualitativo de las proposiciones recibidas, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.4 de estas bases, debiendo elaborar una información soporte utilizada para realizar la adjudicación del contrato conforme lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dando a conocer el resultado a los licitantes en el fallo;

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles y anexando y también que se encuentra a su disposición en las oficinas de la **Dirección de Proyectos y Seguimiento de Obras, en Avenida Universidad No. 238, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco**, para su consulta. Conforme a lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

4.2 LICITACIÓN DESIERTA.

La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, declarará desierta la licitación cuando a su juicio las proposiciones presentadas por los licitantes no reúnan los requisitos de esta invitación, sus precios de insumos no fueren aceptables, o cuando no se reciba alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

4.3 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPOSICIÓN.

Se considerará como causa suficiente para desechar una proposición, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases.
- II. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta invitación. (Artículos 64 y 65 del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO. PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

- IV. Cuando la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa. (Artículo 69 fracción III del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- V. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VI. Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras. (Artículo 69 fracción II del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- VII. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- VIII. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios. (Artículo 69 fracción I del Reglamento de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas);
- IX. El no anexar copia de la acreditación de la firma electrónica del superintendente que estará a cargo de la ejecución de la obra
- X. La falta de firma en los documentos AE-4 Programa general de ejecución de los trabajos y AE-5 Catalogo de conceptos.
- XI. Que el plazo de ejecución de los trabajos propuesto por el licitante sea mayor a lo establecido en estas bases.
- XII. Que los precios propuestos por el licitante No sean aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.
- XIII. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, No se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado
- XIV. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las bases y afecten directamente la solvencia de la proposición ó la realización de los trabajos.

4.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas: una cuantitativa, donde para la recepción de las mismas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicará el Mecanismo de Evaluación Binario señalado artículo 63 fracción I inciso b del Reglamento.

La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, para hacer el estudio, análisis y evaluación de las proposiciones, se apegará a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los artículos 44, 45, 64 inciso del I al VII-A y 65 incisos I al VIII de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en estas bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **oferte el precio más bajo**.

4.5 CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la LOPySRM y 63, fracción II del RLOPySRM, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, para determinar la solvencia de las proposiciones

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en ESTAS BASES y aplicará el mecanismo conforme a lo establecido en la **Cláusula 4.6.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO BINARIO** que forma parte de LAS BASES de la licitación.

Las condiciones contenidas en LAS BASES y en las proposiciones presentadas por LOS LICITANTES no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, pueda solicitar a LOS LICITANTES aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a).- Escrito dirigido al LICITANTE, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, enviará un aviso al LICITANTE en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b).- A partir de la recepción del escrito, EL LICITANTE contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que EL LICITANTE no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.

4.6.- MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO BINARIO:

Conforme lo establecido en los artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realizará la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

En caso de que no se haya previsto dar a conocer el fallo en junta pública, el sorteo por insaculación se llevará a cabo previa invitación por escrito que realice el Área responsable de la contratación a los licitantes, a un representante del órgano interno de control y al testigo social cuando éste participe en el procedimiento de licitación pública, debiendo levantarse el acta que firmarán los asistentes, sin que la

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO. PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

inasistencia, la negativa o la falta de firma en el acta respectiva de los licitantes e invitados, invalide el acto. (Art. 67 del RLOPSRM)

Al finalizar la evaluación de las proposiciones, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, emitirá un fallo, el cual contendrá lo establecido en el artículo 39 de la Ley. Cuando exista desechamiento de alguna proposición la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, se señalarán en el acta de fallo de la licitación, las razones y fundamentos para ello, con base en la evaluación realizada.

Las proposiciones desechadas durante el procedimiento de contratación, podrán devolverse cuando sea solicitado por los licitantes, o bien, podrán ser destruidas en los términos del último párrafo del artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No obstante las proposiciones solventes que hayan sido sujetas de la aplicación del criterio de adjudicación previsto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, quedando sujetas a las disposiciones correspondientes a la guarda, custodia y disposición final de los expedientes, y demás aplicables, así como a las previstas en el artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5 DEL CONTRATO

5.1 MODELO DEL CONTRATO.

El modelo de contrato, que se anexa a esta licitación, es emitido con apego en lo previsto en la legislación y normatividad vigente.

5.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato el licitante ganador, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite la existencia legal de la persona moral y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona moral cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

El licitante a quien se le adjudique el contrato, previamente a la formalización del contrato, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

La adjudicación del contrato obligará a la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo. No podrá formalizarse el contrato si no se encuentra garantizado de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública por conducto del Órgano Interno de Control y en los términos de los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en su caso, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para la Institución, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el punto 6.6 de estas bases, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

Si la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO no firmare el contrato respectivo o cambia las condiciones de las bases que motivaron el fallo correspondiente, el licitante ganador, sin incurrir en responsabilidad, no estará obligado a ejecutar los trabajos.

5.3 GARANTÍAS DEL ANTICIPO; DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

5.3.1 GARANTÍA DE ANTICIPO.

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Esta garantía deberá constituirse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y por la totalidad del monto de los anticipos.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada, por el importe total del anticipo otorgado a favor y a satisfacción de la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebrará el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ___ DE _____ DE 20___, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$_____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (**insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo**), CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULOS 89, 138 Y 141 DE SU REGLAMENTO, Y SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUYO CASO, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, DANDO CONOCIMIENTO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS., LO NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: **A).**- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; **B).**- LA FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA Y CORRECTA APLICACIÓN, AMORTIZACIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$_____ (_____ PESOS 00/100 M. N.); **C).**- LA FIANZA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO POR PARTE DEL CONTRATISTA Y SE LIBERARÁ HASTA QUE EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO LA TOTALIDAD DEL ANTICIPO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA LIBERACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; **D).**- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; **E).- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; Y F).- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.**

5.3.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previamente a la firma del contrato y dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo, pero invariablemente antes de la firma del contrato, el licitante a quien se le adjudique la realización de los trabajos deberá presentar póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor y a satisfacción de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, por el diez por ciento (10%) del importe total de los trabajos contratados, de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 20____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (**insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo**). CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ART. 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 89 Y 91 DE SU REGLAMENTO, Y ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD, O PARTE DE LOS MISMOS CUANDO ASÍ SE HAYA CONVENIDO, Y EN SU CASO, HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 92 Y 93 DE SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: **A).- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; B).- LA FIANZA GARANTIZA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS; C).- CUANDO LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO SE REALICEN EN MÁS DE UN EJERCICIO PRESUPUESTAL, ÉSTA FIANZA SE SUBSTITUIRÁ POR**

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

OTRA EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS, INCLUYENDO EN DICHO IMPORTE LOS MONTOS RELATIVOS A LOS AJUSTES DE COSTOS Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES, SI LAS HUBIERE; **D).**- EN EL CASO DE QUE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL CONTRATISTA, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, LA QUE CONTINUARÁ VIGENTE HASTA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y SEA SUSTITUIDA POR PARTE DEL CONTRATISTA POR LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; **E).**- LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EN CONSECUENCIA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO; **F).**- LA FIANZA SE HARÁ EFECTIVA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA NOTIFICADA AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO; **G).**- ÉSTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DESDE SU FECHA DE EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA; **H).**- LA FIANZA SE LIBERARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, HAGA PAGO TOTAL Y EN FORMA INCONDICIONAL DE LOS SALDOS QUE RESULTEN A SU CARGO EN EL FINIQUITO, CONSTITUYA Y ENTREGUE, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, FIANZA QUE GARANTICE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LOS TRABAJOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO b) DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA Y, EN CONSECUENCIA, ÉSTA CONTINUARÁ VIGENTE; Y, **I).**- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVEÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

5.3.3 GARANTÍA POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, el Código Civil Federal y en la legislación aplicable.

Los trabajos se garantizarán por un plazo de doce meses por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el párrafo anterior, por lo que previamente a la recepción de los trabajos, el contratista, a su elección; deberá constituir póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

favor y a satisfacción de la de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, por un valor del diez por ciento (10%) del importe total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del mismo monto en fideicomisos especializados constituidos para ello. Los recursos aportados en fideicomisos deberán invertirse en instrumento de renta fija.

El contratista, en su caso, podrá retirar sus aportaciones en fideicomisos y los respectivos rendimientos, transcurridos doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos. Quedarán a salvo los derechos de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme al artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Si el contratista opta por la póliza de fianza, deberá garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente. Además de contemplar lo antes expuesto, se deberá establecer que la fianza se expide de conformidad con lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como, las disposiciones expedidas en esta materia de la forma siguiente:

FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

FIANZA OTORGADA A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PARA GARANTIZAR POR EL CONTRATISTA: (**razón o denominación social de la persona moral, o nombre de la persona física con la que se celebró el contrato**), CON DOMICILIO EN _____, LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO, DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO _____, DE FECHA ____ DE _____ DE 201____, CON IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS RECIBIDOS POR LA CANTIDAD DE \$ _____, (_____ PESOS 00/100 M. N.), CUYO OBJETO ES (**insertar completo el objeto del contrato, especificado en la cláusula primera del mismo**), CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA QUE: **A).**- LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO MENCIONADO CON ANTERIORIDAD; **B).**- LA VIGENCIA DE ÉSTA FIANZA ES DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE QUE DURANTE ESE PERIODO NO HAYA SURGIDO ALGUNA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO, POR LO QUE PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA GARANTIZA LOS MISMOS EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 97 DE SU REGLAMENTO, POR LO QUE TRANSCURRIDOS LOS 12 (DOCE) MESES, SIN QUE EXISTA

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

RECLAMACIÓN ALGUNA POR PARTE DE LA COMISIÓN, LA FIANZA QUEDARÁ CANCELADA, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, TABASCO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I, INCISO b) DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; **C).**- EN EL CASO DE PRESENTARSE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O RESPONSABILIDADES NO CUMPLIDAS, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, LO COMUNICARÁ DE INMEDIATO Y POR ESCRITO AL CONTRATISTA PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, TRANSCURRIDO ÉSTE TÉRMINO SIN QUE SE HUBIERE REALIZADO, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, TABASCO PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA ESTA FIANZA A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA NOTIFICADO AL CONTRATISTA LA RESOLUCIÓN DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, EL CONTRATISTA Y LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE ESTA PÓLIZA DE FIANZA; **D).**- LA FIANZA GARANTIZA LA BUENA CALIDAD DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE HAYAN SUBCONTRATADO CON LA AUTORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO; Y, **E).**- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE ÉSTA PÓLIZA DE FIANZA.

La fianza se otorgará en los términos del contrato citado. En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, deberá informar a la afianzadora el estado de los trabajos realizados.

5.4 GASTOS FINANCIEROS.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

Tratándose de pagos en exceso que reciba el contratista, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los gastos financieros correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los gastos financieros se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

5.5 NO FORMALIZACIÓN.

En el caso de que el licitante seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 5.2 denominado "FIRMA DEL CONTRATO".

5.6 INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.

La Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas, inspecciones y verificaciones que estime pertinentes con respecto a la ejecución de los trabajos objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

5.7 RETENCIONES Y/O PENAS CONVENCIONALES.

Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento en la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera del contrato, estipulándose las siguientes retenciones y/o penas convencionales:

- A) La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, tendrá la facultad de verificar mensualmente si los trabajos objeto del contrato se están ejecutando por el contratista de acuerdo con las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos aprobado; para lo cual, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, comparará el avance mes a mes contra el programa y los trabajos efectivamente ejecutados.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse y sea por causas imputables al contratista, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, procederá a hacer las retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en las fechas en que se determinen los atrasos, por las cantidades que resulten de multiplicar el 2% (dos por ciento) de la diferencia de dichos importes por el número de meses transcurridos, desde la fecha del atraso en el programa, general de ejecución de los trabajos hasta la de revisión.

Las retenciones serán determinadas únicamente en función de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, y en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. Asimismo, cuando el contratista regularice los tiempos de atraso señalados en el programa general de ejecución de los trabajos, podrá recuperar las retenciones económicas que se le hayan efectuado, por lo que la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, reintegrará al contratista el importe de las mismas que al momento de la revisión tuviera acumuladas.

La aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha de terminación de los trabajos, pactada en la cláusula tercera del contrato, éstos no se han concluido.

No obstante lo anterior, será improcedente la devolución de las retenciones efectuadas al contratista, en el caso de que el atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa general de ejecución de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- B) Si el contratista no concluye los trabajos en la fecha estipulada en el plazo de ejecución establecido

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO. PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

en la cláusula tercera del contrato y en el programa general de ejecución de los trabajos, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, le aplicará las penas convencionales que resulten de multiplicar el 3% (tres por ciento) del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, determinando los atrasos con base en las fechas parciales o de terminación fijadas en el programa general de ejecución de los trabajos convenido, considerando los ajustes de costos y sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, por cada mes o fracción que transcurra desde la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera del contrato hasta el momento de la terminación total de los trabajos. Dichas penas no podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en la cláusula tercera del contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo de ejecución de los trabajos, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, de resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones, una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá la devolución del mismo, sin que la retenciones efectuadas al contratista genere gasto financiero alguno.

Las penas convencionales se aplicarán, siempre y cuando el atraso en la ejecución de los trabajos sea por causas imputables al contratista y que no haya sido resultado de la demora motivada por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés general que a juicio de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, no se atribuya a culpa del Contratista.

Independientemente de las retenciones o de las penas convencionales que se apliquen, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato, o bien, la rescisión administrativa del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, así como la garantía de anticipo, total o parcialmente, según proceda en la rescisión, en el caso de que el anticipo no se encuentre totalmente amortizado.

5.8 SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, los trabajos contratados por cualquier causa justificada.

Asimismo, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO y el contratista podrán dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos o se dé por terminado anticipadamente el contrato, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

5.9 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. La rescisión administrativa del contrato operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, estableciéndose el procedimiento respectivo en el contrato.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables al contratista, una vez emitida la determinación respectiva, la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la comunicación de dicha determinación, a fin de proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa general de ejecución de los trabajos, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

La UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobrecosto de los trabajos que resulte de la rescisión, independientemente de las garantías, y demás cargos que procedan. En tal caso la opción que se adopte atenderá a la que depare el menor perjuicio a la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, debiéndose fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una o de otro.

Si la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, opta por la rescisión administrativa del contrato, se apegará a lo establecido en los Artículos 61 y 62, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162 y 163 de su Reglamento.

5.10 MARCO NORMATIVO

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Código Civil Federal; Código Fiscal de la Federación; Ley Federal de Instituciones de Fianzas, Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente; Resolución Miscelánea Fiscal para el 2012 y las demás disposiciones administrativas de carácter federal aplicables.

5.11 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las disposiciones mencionadas en el punto 5.10 denominado MARCO NORMATIVO, de esta convocatoria y en cualquier otra norma legal aplicable.

6 OTROS

6.1 CONFIDENCIALIDAD

El contratista no podrá difundir o proporcionar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

6.2 INCONFORMIDADES

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública o ante

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

el Órgano Interno de Control dependiente de la Secretaría antes citada, ubicada en: Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, C. P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, en los términos de lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DOCUMENTO I.- En el acto de presentación y apertura de proposiciones bastara que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

(Lugar y fecha)

**M.A.C. JOSÉ DARWIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE LA UJAT.
P R E S E N T E .**

Por medio de la presente como representante legal de la empresa _____ le manifiesto que el C. _____ cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Sin más por el momento nos despedimos de usted quedando a sus apreciables órdenes.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

OBRA: INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS.

UBICACIÓN: KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-ESTAPILLA C.P. 86901
TENOSIQUE, TABASCO.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

Este documento deberá presentarse en hoja membretada del contratista.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DOCUMENTO II.- Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. (Art. 36 párrafo I y 61 fracc. IX inciso d del RLOPSRM)

(Lugar y fecha)

**M.A.C. JOSÉ DARWIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE LA UJAT.
P R E S E N T E .**

Por medio de la presente como representante legal de la empresa _____ le manifiesto que esta es de: NACIONALIDAD MEXICANA.

Lo anterior de conformidad con lo solicitado en el **Artículo 36 párrafo I y Artículo 61 fracción IX inciso d)** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin más por el momento nos despedimos de usted quedando a sus apreciables órdenes.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

OBRA: INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS.

UBICACIÓN: KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-ESTAPILLA C.P. 86901 TENOSIQUE, TABASCO.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

Este documento deberá presentarse en hoja membretada del contratista.

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DOCUMENTO III.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el Artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

(Lugar y fecha)

**M.A.C. JOSÉ DARWIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE LA UJAT.
P R E S E N T E .**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 Fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaro, bajo protesta de decir verdad, no encontrarnos en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

OBRA: INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RIOS.

UBICACIÓN: KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-ESTAPILLA C.P. 86901
TENOSIQUE, TABASCO.

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o

Nombre y firma del apoderado o representante legal

Este documento deberá presentarse en hoja membretada del contratista.



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DOCUMENTO IV.- DEL LICITANTE

(Lugar y fecha)

DATOS DEL LICITANTE:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes:

Dirección de correo electrónico

Denominación o Razón Social:

Descripción del objeto social de la empresa:

Relación de los Nombre de los Accionistas:

No. y fecha de la escritura pública en las que conste el acta constitutiva:

No. y fecha de las reformas o modificaciones al acta constitutiva:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

OBRA: INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS.

UBICACIÓN: KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-ESTAPILLA C.P. 86901
TENOSIQUE, TABASCO.

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

Este documento deberá presentarse en hoja membretada del contratista.

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DOCUMENTO V.- DEL REPRESENTANTE LEGAL LICITANTE

(Lugar y fecha)

DATOS DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:

Nombre del representante o apoderado legal:

No. y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta:

Nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que los protocolizó:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

OBRA: INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS.

UBICACIÓN: KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-ESTAPILLA C.P. 86901
TENOSIQUE, TABASCO.

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

Este documento deberá presentarse en hoja membretada del contratista.

**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS**

**BASES DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y
TIEMPO DETERMINADO, MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO.
PROCEDIMIENTO No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17**

DOCUMENTO VI.- Manifiesto de Integridad.- Mediante la cual los licitantes manifiestan que por sí mismos, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones.

(Lugar y fecha)

**M.A.C. JOSÉ DARWIN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
DIRECTOR DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS DE LA UJAT.
P R E S E N T E.**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 31 Fracción XXXI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, declaro, bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. CO-UJAT-SSA-IF05C-FE/17

OBRA: INSTALACIONES ESPECIALES DE AUDIO, VIDEO Y SISTEMAS DE CONTROL DE AUTOMATIZACIÓN SECUNDARIA PARA SALA DE JUICIOS ORALES EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RIOS.

UBICACIÓN: KM. 1. CARRETERA TENOSIQUE-ESTAPILLA C.P. 86901
TENOSIQUE, TABASCO.

Atentamente

Nombre y firma del licitante y/o
Nombre y firma del apoderado o representante legal

Este documento deberá presentarse en hoja membretada del contratista.